

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 606-01 que nombra al señor Rodrigo José Gómez Méndez, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en Santiago de los Caballeros.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 606-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Rodrigo José Gómez Méndez, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en la Provincia de Santiago.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 607-01 que deroga los Decretos Nos. 323-01 y 376-01, que regulaban los sorteos de billetes y quinielas, diariamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 607-01

CONSIDERANDO: en fecha 6 de marzo del 2001, mediante el Decreto No. 323, se dispuso que los sorteos de billetes, quinielas, bancas de lotería y cualquier